

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Auto de Sustanciación No.199

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	LEONARDO DUQUE LOZANO
DEMANDADO	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
RADICADO	76001-33-33-001-2018-00161-00

I. ASUNTO:

Procede el Despacho a resolver sobre la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada dentro del proceso de Reparación Directa de la referencia.

CONSIDERACIONES:

En cumplimiento de los presupuestos legales contenidos en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se procederá a impartir aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a los parámetros establecidos por el legislador para efectuar su cálculo y, los valores allí establecidos corresponden a las agencias en derecho fijadas en la sentencia de segunda instancia correspondiente.

No habiendo más diligencias por practicar, se ordenará el archivo de lo actuado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: **IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, conforme a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, por la secretaria del despacho expídanse las certificaciones a que haya lugar y **ARCHÍVESE** lo actuado con la respectiva anotación en la plataforma samai.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PAOLA ANDREA GARTNER HENAO
JUEZ**

PASC

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>»